

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXX.

FEBRERO 1° DE 1897.

NUM. 9

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

EDITORIAL.

LA POTENCIA ELECTRICA.

En el número 81 del «Periódico Oficial» correspondiente al 1° de Noviembre de 1896, nos ocupamos con el título de *Una gran mejora*, de la importancia de la transmisión eléctrica y ofrecimos dar algunos pormenores referentes á ese asunto. Desde entonces nos propusimos reunir datos que dieran á conocer la magnitud de la obra, cuyo resultado final está á la vista de todos, y aunque no tan extensos como deseáramos, damos á luz esos datos. La visita que á las obras hizo el respetable Sr. Ministro de Fomento acompañado de inteligentes ingenieros, nos hizo esperar que ellos publicaran alguna relación de la importante instalación de la potencia eléctrica como la denomina el *The Electrical Engineer* de New York; pero puesto que así no ha sido, ó que á lo menos, no conocemos nosotros esos trabajos, aunque con temor, vamos á dar siquiera una ligera idea de la obra que ha realizado nuestro buen amigo el Sr. D. Rafael M. de Arozarena.

EL SITIO.

La Cascada de Regla ha sido descrita en el Informe de la Comisión Científica de Pachuca, como sigue:

«La Cascada, distante mil metros de San Miguel de Regla, se encuentra en el río de Huazacazaloya, aumentado con las aguas del Izatla, Ojo de Agua, San Gerónimo y San José. Antes de la Cascada las aguas corren por un hondo cauce en medio de la llanura. Aquí se encuentran ya las columnas basálticas que se ven en las Navajas; guardan diversas inclinaciones y son de menor diámetro y longitud. Repentinamente el río se ahonda y ensancha, formando un vasto y profundo anfiteatro que parece hecho á propósito para mirar ampliamente la Cascada. El anfiteatro se halla cercado en toda su extensión por altísimas columnas que se elevan verticalmente desde el fondo del río hasta el nivel del llano. El anfiteatro tiene en su mayor longitud doscientos treinta y cuatro metros, su anchura cerca de la cascada es de ciento dieciséis metros, y la mayor en el centro, de doscientos doce. La altura de las columnas al Poniente es de veinticinco á treinta y cuatro metros, y cerca de la Cascada de veinticuatro. Al Oriente, las columnas cerca del Salto se elevan hasta treinta metros, y después varía entre veinticinco y treinta y cinco metros. La altura de la Cascada es de seis á siete metros. La forma general de las columnas basálticas es cuadrangular.»

Las aguas del bosque de San Miguel y de veneros cercanos, producen una corriente de cerca de 900 litros por segundo, en tiempos normales; formando en su curso la cascada de REGLA y de ésta una infinidad de pequeñas caídas que se suceden en-

medio de las hermosas columnas basálticas, cuyo conjunto forma la cañada.

A la salida del agua de la Hacienda de Regla, existe una pequeña presa en cuyo lugar comienza un canal de un desarrollo de más de 1700 metros, canal practicado á un lado de la cañada y que atraviesa nueve túneles: de 80, 70 y 60 metros; esta obra ha sido costosa y difícil, hánse tenido que efectuar rebajes y grandes mamposterías para evitar derrumbes, y es necesario ver esas obras para apreciarlas debidamente.

A la terminación del canal, se construyó otra presa, con objeto de llevar hasta el lleno completo, el agua á una tubería de fierro que con diámetro de 30 pulgadas y á una altura de 247 metros recorriendo 540, da movimiento á las turbinas.

ESTACION DE LA BARRANCA.

En un amplio y bien construido local, se colocaron 5 turbinas Pelton de 600 caballos cada una; 2 del mismo autor de 40 y 2 de 12; estas turbinas sirven para mover 5 dinamos de 200 kilo-watts engendrando corriente que pasa á 7 transformadores y sale de ellos con una potencia de 10 volts

Un aparato compuesto de voltímetros y amperímetros, sus conexiones etc. etc. llamado «Swich Board» que denominaremos tablero, da paso y medida á la corriente.

EN EL TRAYECTO DE LA BARRANCA A PACHUCA.

Se han colocado 704 postes de tres aisladores de porcelana, soportando tres alambres de cobre, conductores de la fuerza.

EN LA MINA DE LA DIFICULTAD.

Según hemos visto, se colocarán dos cuerpos de bombeo capaces de extraer, cerca de 6,000 litros de agua por minuto; parece que en esta mina se emplearán de 400 á 600 caballos de fuerza

EN PACHUCA.

En el local que estuvo la iglesia llamada de la Veracruz, convertido después en escuela, luego en salón y oficinas de la Legislatura y transformado hoy en «Casa de la Potencia» se ha construido un tablero que mide la corriente para distribuirla.

Al llegar dicha corriente á Pachuca, trae un voltaje de..... 10,000 y 9 transformadores, la convierten en 900 volts.

En esta instalación solo se transforma la corriente que mueve tres motores de 50 caballos para la Hacienda de Guadalupe y 1 de 150 que moverá los toneles de La Unión, 1 de 100 caballos que mueve 6 molinos y 2 quebradoras y finalmente 1 de 50 caballos que da movimiento á otros 3 molinos y á una quebradora.

Para cada una de las dos instalaciones de Guadalupe y La Unión, se cuentan: para Guadalupe: 4 amperímetros 1 primario y tres secundarios y 3 transformadores de una capacidad de 40 kilo-watts; para La Unión la misma instalación y 3 transformadores de capacidad de 90 kilo-watts.

EN LA MINA DE SAN RAFAEL.

Un tablero compuesto de los mismos aparatos que los de La Unión, y tres transformadores de 90 kilo-watts, y como una

Nota de un viajero.—Estas hermosas columnas, desde hace mucho tiempo, se están rompiendo y con sus fragmentos se forman «piedras voladoras» para las tahonas ó arrastres. ¡¡Poco amor á lo bello!!

particularidad; alambres conductores envueltos en plomo que evitan, dado caso de tomarlos con la mano, un choque; estos alambres, colocados en el tiro llevan potencia á un motor de 50 caballos que á los 168 metros de profundidad, da movimiento á una bomba capaz de arrojar 1,000 litros por minuto.

Se esperan en esta mina nuevas bombas que extraerán cerca de 4,000 litros por minuto y cuyo movimiento se hará por electricidad.

La casa *Pelton Water Wheel Co* de San Francisco y New York, fué la que construyó todo lo concerniente á la parte hidráulica, y la *General Electric Company* la maquinaria de la instalación eléctrica.

Los adelantos que se alcanzan en el Distrito de Pachuca en los trabajos de minería y en cuanto á ellos se refiere son verdaderamente notables. Si así continúan, si como es de esperarse, con fundamento, se logra pronto el desagite de las minas, que invadió de un modo inesperado el líquido elemento, la prosperidad del Distrito será creciente, y de ella participará todo el Estado.

VARIAS NOTICIAS.

PRIMER FERRO-CARRIL DE CREMALLERA.

En la República es el que irá de la estación de Mapimi (F. C. C.) á la fundición de la Compañía Minera de Peñoles, en la montaña de Mapimi (E. de Durango). Tendrá una extensión de 3,136 metros, y una altura desde el punto de partida de 319 metros. Se han construido ya tres túneles, y la vía tiene diversas inclinaciones desde 1 1/2 p. hasta 13 1/2. *El Mundo* hace presentes las ventajas que va á proporcionar éste nuevo ferrocarril á los puntos mineros, pues tiende á facilitar el transporte de máquinas, instrumentos y minerales.

LOS RATEROS.

Para burlar la disposición del Gobierno del Distrito que dispone sean retratados, han ideado desfigurarse el rostro. Necesitan medidas muy severas para combatir esa plaga.

ENFERMO.

Y desgraciadamente parece que de gravedad lo está en Tacubaya el Sr. General Echegaray. Le deseamos pronto alivio.

OTRA BAJA EN EL ESCALAFÓN.

Anuncia la prensa el fallecimiento del Sr. General D. Rosalío Flores que después de haber prestado buenos servicios, se retiró á la vida privada.

FERRO-CARRIL EN PROYECTO.

Trátase de organizar una compañía para la construcción de una vía férrea de Barroterán al Mineral del Carmen. Se asegura que ese camino será de mucha importancia, porque abrirá á una activa explotación, una zona minera que ofrece grande expectativa.

MINA ANTIGUA.

En el Estado de Michoacán y en el punto llamado Tiambaro, se ha descubierto la boca de una mina nombrada "del Rey," de la que se cuenta que guarda en su interior oro y plata en barras, y moneda acuñada. Dícese que una compañía inglesa ofreció por dicha mina 30,000 pesos; pero su dueño no acepta como precio ni 300,000.

A CUERNAVACA.

Capital del Estado de Morelos llegará muy pronto la paralela herrada. Algún diario metropolitano asegura, que se inaugurará la nueva vía el 5 de Mayo próximo.

OTRA VEZ LOS RATEROS.

Leemos en un periódico que el Sr. Eduardo Velázquez, procediendo con la más grande diligencia ha logrado que se aprehendan 400, rateros entre ellos algunos muy conocidos. Del número expresado, unos serán enviados á Valle Nacional, y otros ingresarán al servicio militar en diversos cuerpos.

PATENTES DE PRIVILEGIO.

El Señor Presidente de la República ha concedido privilegio exclusivo por el término que marcan las leyes, á las personas siguientes:

Al Sr. George John Altham, por las mejoras que ha introducido en los motores de aceite.

Al Sr. Luis Rivas Mercado, por un sistema de reguladores automáticos de aparatos destinados á la alimentación de calderas generadoras de vapor.

A la sociedad de los generadores de vaporización instantánea, sistema L. Serpollet, por ciertos perfeccionamientos en la construcción y manejo de los coches mecánicos de tranvías.

COMERCIO INTERIOR.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$4.00 es., frijol los 100 litros \$8.00 es., haba los 100 litros \$5.00 es., arvejón los 100 litros \$19.00 es., piloncillo el kilo \$0.14 es., chile ancho el kilo \$0.51 es., chile pasilla el kilo \$0.45 es., chile mulato el kilo \$0.39 es., chilpotle kilo \$0.60 es., carne de res kilo \$0.18 es., manteca kilo \$0.48 es.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.04 es. litro, frijol \$0.10 es. id., pilón \$8.90 es. los 100 kilos, sal \$0.10 es. litro, jabón \$0.50 es. kilo, café \$0.88 es. id., azúcar \$0.36 es. id., manteca \$0.62 es. id., carne de res \$0.28 es. id., carbón 11 1/2 kilos por 6 es.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 es., frijol negro litro \$0.08 es., frijol bayo litro \$0.08 es., haba litro \$0.05 es., arroz kilo \$0.17 es., manteca kilo \$0.41 es., sal del mar kilo \$0.04 1/2 es., café kilo \$0.74 es., arvejón litro \$0.05 es., chile ancho de primera kilo \$0.60 es., harina kilo \$0.11 es., chile potle kilo \$0.60 es., chile pasilla kilo \$0.60 es., chile mulato kilo \$0.60 es., azúcar blanca kilo \$0.19 es., azúcar entreverada kilo \$0.18 es., azúcar triguera kilo \$0.16 1/2 es., piloncillo kilo \$0.11 es., garbanzo litro \$0.11 es., aguardiente litro \$0.21 es., carne de res kilo \$0.22 es., carne de carnero kilo \$0.26 es., carne de cerdo kilo \$0.39.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 es., frijol negro id. \$0.08 es., frijol bayo id. \$0.06 es., haba id. \$0.05 es., azúcar kilogramo \$0.24 es., arroz id. \$0.17 es., carne de res 11 kilogramos \$3.00 es., café 11 id. \$9.00 es., harina kilogramo \$0.13 es., piloncillo id. \$0.11 es., arvejón litro \$0.06 es., chile ancho kilogramo \$0.52 es., sal de mar id. \$0.04 es., carne de cerdo id. \$0.04 es., manteca id. \$0.54 es.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$5.00 es., frijol los 100 litros \$6.00 es., cebada los 100 litros \$3.00 es., arvejón los 100 litros \$5.00 es., haba los 100 litros \$5.00 es., garbanzo los 100 litros \$5.00 es., trigo los 100 litros \$6.00 es.

PACHUCA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: azúcar 100 kilos \$16.00 es., arroz 100 kilos \$17.00 es., café 100 kilos \$72.00 es., carne de res 100 kilos \$20.00 es., carne de cerdo 100 kilos \$21.25 es., carne de carnero 100 kilos \$21.25 es., chile seco 100 kilos \$52.00 es., chile verde 100 kilos \$34.00 es., frijol negro 100 kilos..... \$12.00 es., frijol bayo 100 kilos \$12.25 es., harina 100 kilos \$11.50 es., jabón 1 caja \$6.87 es., manteca 100 kilos \$48.25 es., maíz 100 kilos \$7.00 es., panocha 100 kilos \$13.00 es., papa 100 kilos \$4.25 es., sal 100 kilos \$3.37 es.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.00 cs., frijol los 100 litros \$6.50 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos \$12.00 cs., chile ancho el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.52 cs., manteca el kilogramo \$0.52 cs., carne de res el kilogramo \$0.22 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.26 cs., aguardiente de caña barril de 73 litros \$19.00 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.27 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.46 cs. id., café \$0.72 cs. id., carne de res \$0.19 cs. id., frijol \$0.90 cs. decálitro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.20 cs. decálitro, manteca \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.30 cs. decálitro.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$5.00 cs., frijol hectólitro \$7.50 cs., garbanzo hectólitro \$6.50 cs., cebada hectólitro \$3.50 cs., piloncillo kilo \$0.10 cs., café kilo \$0.81 cs., harina kilo \$0.21 cs., sebo kilo \$0.27 cs., manteca kilo \$0.54 cs., carne de res kilo \$0.27 cs., sal kilo \$0.27 cs., arroz kilo \$0.14 cs., chile ancho kilo \$0.54 cs., chile pasilla kilo \$0.54 cs.

DISCURSO

Leído por el Profesor de la clase de Economía Política, al inaugurar los trabajos del año escolar de 1897.

(CONCLUYE)

Ya comprenderéis señores, que con razón os dije poco ha que entre nosotros, no ha llegado el momento de aplicar varias doctrinas y leyes que encontramos en libros extranjeros y que en México tenemos que obrar, según el tiempo y el espacio y ceñirnos al medio en que vivimos. Querer dar pasos de gigantes con piernas de niños, sería una locura que nos acarrearía caída tras caída, todas infructuosas y perjudiciales.

Esto que acabo de manifestar no significa tampoco, que yo anhele que todo lo haga el gobierno supremo de la nación, no soy partidario del Socialismo de Estado, lo rechazo, como rechazo todas las ramificaciones y divisiones de esa disolvente doctrina. En ningún sentido puedo ser, ni seré jamás socialista.

La generación que vais á reemplazar, señores, es decir, la nuestra, y las que á ella han precedido, han cometido graves faltas y ruinosas experiencias, debidas á la carencia de conocimientos económicos, y por eso se desea hoy, que la nueva generación, esté mejor armada en la lucha para el porvenir.

Así se concibe sin esfuerzo, que la Economía Política tan largo tiempo desdeñada, vaya ganando rápidamente el derecho de ciudad, y no sólo se cultive en los planteles de segunda enseñanza, sino que su estudio se haya declarado obligatorio en el Distrito Federal y Territorios, en las escuelas de educación primaria superior. El Sr. Presidente de la República se ha dignado así determinarlo, en la ley que con fecha 7 de Noviembre último tuvo á bien expedir.

Movido sin duda por análogas consideraciones, el Superior Gobierno del Estado, sostiene en este Instituto, fecundo semillero de ilustración que le dará honra, esta clase de Economía que por ahora se ha dignado confiar á mis débiles esfuerzos, que nada serán por cierto, si los vuestros no los secundan de una manera eficaz y provechosa, con la asiduidad en el estudio, con la asistencia á mis pobres lecciones y con vuestro afán para no hacer ilusorias las esperanzas en vosotros depositadas, para que den fruto en el lugar en que el destino os coloque, en el peldaño que en la escala social os tenga deparado la suerte.

De antemano la mayor parte de entre vosotros me ha conocido, sabéis cuanto es el afecto que os profeso, y por él os con-

juro á que aprovecheis dignamente el tiempo, empapándoos en la sabia enseñanza del texto elegido, que está al alcance de todas las inteligencias, y trata con notorio tino y elegancia, aún las más escabrosas cuestiones de la ciencia económica. No obstanté, cuando la materia lo requiera, consultaremos diversos autores, apelaremos á diferentes monografías y así reforzaremos nuestros estudios.

Fijaremos nuestra atención con especialidad en lo que atañe á México, porque en México hemos nacido y viviremos, porque por México debemos trabajar y á él debe referirse la labor de toda nuestra existencia.

Tiempo es ya de concluir; pero antes me permitireis llame vuestra atención acerca de algo que habla altísimamente de la importancia que tienen hoy para nuestro país, los conocimientos económico-políticos.

Llevamos veinte años de paz, y durante las tres cuartas partes de ese período, los Sres. Ministros de Hacienda que antecedieron al actual, no pudieron realizar lo que el Sr. Lic. D. José Ives Limantour ha llegado á conseguir.

Apoyado por el Sr. Presidente de la República, no sólo ha balanceado los presupuestos de ingresos y egresos, sino que ha podido hacer un ahorro de más de seis millones de pesos, no sólo por la vía de determinadas economías, sino porque ha logrado que la Renta del Timbre dé mayores rendimientos, que haya un orden marcado en las oficinas de hacienda, y que aumente el producto de las Aduanas Marítimas y Fronterizas, merced á disposiciones que tienden á reducir los derechos fiscales, y en fin libertando de trabas al comercio. El actual Sr. Ministro llevó á buen término el cambio de sistema rentístico, habiendo quedado ya el antiguo de *alcabalas*, en el rango de una vieja leyenda.

Treinta y nueve años transcurrieron para que fuera una verdad el precepto contenido en el artículo 124 de la carta fundamental de la Nación.

Para que el arraigado y vetusto edificio alcabalatorio no sufriera una terrible conmoción, se reformó el referido artículo 124, limitando las libertades que se habían abrogado las entidades federativas. Después se dió otro gran paso, proporcionando la conferencia de economistas celebrada en México en 1891, demostrándose en ella la inconveniencia del sistema alcabalatorio en nuestros días, y por fin recibió el tiro de gracia con la iniciativa de 30 de Mayo de 1895, que votada por el Congreso de la Unión, es ley obedecida en todos los ámbitos del país.

México, no es ya, señores, como con dolor lo oímos alguna vez llamar, *un presidio suelto*, sino una nación joven y llena de vida, que con toda prudencia marcha avanzando, y digo con prudencia, para no verse envuelta en las dificultades que sacudieron á la República Argentina. Hoy el crédito de México es sólido, y terminadas las guerras civiles, que por largo tiempo le tuvieron anémico y sangrando, participa de la vida de la ciencia, es llamado á todos los certámenes que se le consagran, y en su capital hemos visto que se ha celebrado el segundo Congreso Médico Pan-Americano.

Procuremos todos dar honra á México, y aumentar el buen nombre que ha sabido alcanzar. Procuremos hacer algo de nuestra parte con el estudio y el aprovechamiento.

Debía decir os unas cuantas palabras antes de dar principio á este curso. Queda abierta la clase de Economía Política, y no me resta más, que desearos que todos disputeis el premio con que el Superior Gobierno del Estado, galardona los esfuerzos de la juventud estudiosa. A la vez os doy las gracias, así como á cuantos me han favorecido esta tarde con su benévola atención.

MANUEL A. ROMO.

Sección Electoral.

Cómputo de votos obtenidos para Diputados propietarios y suplentes á la XV Legislatura del Estado, y Gobernador Constitucional propietario y 1º, 2º y 3er. gobernadores suplentes, en las elecciones verificadas el 30 de Agosto de 1896.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 1ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un

suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias, 110 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 110 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Francisco López*.—1er. Escrutador, *Ituperto Casañas*.—2º Escrutador, *Aniceto Ortega*.—1er. Secretario, *Ignacio Pérez*.—2º Secretario, *Fermín Grijalba*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 1ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 110 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 110 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 110 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 110 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Francisco López*.—1er. Escrutador, *Ituperto Casañas*.—2º Escrutador, *Aniceto Ortega*.—1er. Secretario, *Ignacio Pérez*.—2º Secretario, *Fermín Grijalba*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 2ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias 121 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 121 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Francisco Escobar*.—1er. Escrutador, *Pablo Flores*.—2º Escrutador, *Fidencio González*.—1er. Secretario, *Antonio Cabrera*.—2º Secretario, *Juan Nicolás*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 2ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador Constitucional propietario el C. General Rafael Cravioto, 121 votos.—Para primer suplente el C. Coronel Simón Cravioto, 121 votos.—Para segundo suplente el C. Lic. Francisco Valenzuela, 121 votos.—Para tercer suplente el C. Pedro L. Rodríguez, 121 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Francisco Escobar*.—1er. Escrutador, *Fidencio González*.—2º Escrutador, *Pablo Flores*.—1er. Secretario, *Fidencio González*.—2º Secretario, *Pablo Flores*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 3ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias 167 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 167 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Erodio López*.—1er. Escrutador, *José Domingo Ríos*.—2º Escrutador, *Zenón García*.—1er. Secretario, *José Félix*.—2º Secretario, *Manuel Percastre*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 3ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador propietario C. Gral. Rafael Cravioto, 167 votos.—Para 1er. Gobernador suplente C. Coronel Simón Cravioto, 167 votos.—Para 2º Gobernador suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 167 votos.—Para 3er. Gobernador suplente C. Pedro L. Rodríguez, 167 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Erodio López*.—1er. Escrutador, *José Domingo Ríos*.—2º Escrutador, *Zenón García*.—1er. Secretario, *José Félix*.—2º Secretario, *Manuel Percastre*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 4ª—Lista de escrutinio

de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias, 183 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 183 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Brígido Cordero*.—1er. Escrutador, *Pantaleón Bruno*.—2º Escrutador, *José Hernández*.—1er. Secretario, *Pedro Mundo*.—2º Secretario, *Miguel García*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 4ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador propietario C. Gral. Rafael Cravioto, 190 votos.—Para 1er. Gobernador suplente C. Coronel Simón Cravioto, 190 votos.—Para 2º Gobernador suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 190 votos.—Para 3er. Gobernador suplente C. Pedro L. Rodríguez, 190 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Brígido Cordero*.—1er. Escrutador, *Pantaleón Bruno*.—2º Escrutador, *José Hernández*.—1er. Secretario, *Pedro Mundo*.—2º Secretario, *Miguel García*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 5ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias, 146 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 146 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Francisco Pérez*.—1er. Escrutador, *Anacleto Gómez*.—2º Escrutador, *Teófilo Gómez*.—1er. Secretario, *José González*.—2º Secretario, *José López*.

Municipio de Metzquititlán.—Sección 5ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador propietario C. Gral. Rafael Cravioto, 146 votos.—Para 1er. Gobernador suplente C. Coronel Simón Cravioto, 146 votos.—Para 2º Gobernador suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 146 votos.—Para 3er. Gobernador suplente C. Pedro L. Rodríguez, 146 votos.

Metzquititlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Francisco Pérez*.—1er. Escrutador, *Anacleto Gómez*.—2º Escrutador, *Teófilo Gómez*.—1er. Secretario, *José González*.—2º Secretario, *José López*.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

ENERO 27.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20° 2 C
" " " mínima.....	6.2
" " " media.....	12.5
" al abrigo máxima.....	
" " mínima.....	
" " media.....	
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 49
Humedad relativa, media.....	61
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	W
" velocidad media (metros por segundo)....	2.2
" " máxima.....	9.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	

nas que deseen hacer postura se presenten el día y hora señalados, con el papel de abono respectivo.

Pachuca, Enero 16 de 1897.—El Jefe de Hacienda, *Diego de la Peña*. 3—8

Recibido, Enero 21 de 1897.—*Quiroz*.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. REMATE.

Por disposición del Juez 1° de 1ª Instancia de éste Distrito, Lic. Vicente Pérez, á las diez de la mañana del séptimo día útil inmediato siguiente á la primera publicación de éste aviso en el "Periódico Oficial" de éste Estado, se rematará en pública subasta una casa sin número ubicada en la calle de "Gómos Pérez" (colonias Cuauhtemoc) de esta ciudad, cuya finca se limita: por el Norte, con dicha calle; por el Sur, con casas de Manuela Williams y Trinidad Vázquez; por el Oriente, con casa de Guillermo Téllez; y por el Poniente, con un callejón sin nombre.

La disposición citada se dictó en los autos del juicio hipotecario que sigue Don Juan Luna y Zaldivar contra Don Pudenciano Salgado y servirá de base para las posturas la cantidad de (4,500.00 cs.) cuatro mil quinientos pesos.

Pachuca, veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—*Ricardo P. Tagle*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1897.—Recibido, Enero 30 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Sr. Don Felipe Pimentel.

En el juicio que sobre desocupación de casa promovió contra vd., ante el juzgado 3° de 1ª Instancia de éste Distrito el Sr. D. Jesús Esparza, patrocinado por el Sr. Lic. Clemente Montiel, el mismo actor, con fecha dieciseis del corriente entabló demanda contra vd. sobre pago de cincuenta y dos pesos cincuenta centavos, que importan las rentas, desde Septiembre del año próximo pasado hasta el catorce de Diciembre del mismo año en que se verificó la diligencia de lanzamiento, más las costas, daños y perjuicios, y pidió que por ignorarse el domicilio de vd., se le citara por los periódicos para la contestación de la demanda, bajo el apercibimiento de darse por contestada negativamente sino comparece; á cuya promoción, recayó en la misma fecha de ella, el auto siguiente: "En el mismo día el ciudadano juez acordó: que con fundamento de las disposiciones legales invocadas por el promovente, como lo pide; señalándose para la contestación de la demanda bajo el apercibimiento legal las diez de la mañana del tercer día útil siguiente á la última publicación oficial de los edictos respectivos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Es y "El Mundo" de la ciudad de México. Así lo proveyó y firmó.—Doy fé.—*Morales*.—*A. M. Arriola*.—Rúbricas."

Lo que hago saber á vd. á fin de que por sí ó por medio de apoderado se apersona en dicho juicio, apercibido que de no hacerlo seguirá aquel su curso haciéndosele las ulteriores notificaciones y citaciones por medio de cédula que se fijará en la puerta del juzgado.

Pachuca, Enero 19 de 1897.—*A. M. Arriola*, N. P. 6—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 25 de 1897.—Recibido, Enero 25 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN. EDICTO.

En los autos intestamentarios del Sr. Marcos Moreno, vecino que fué del Rancho de Tiliapa de esta comprensión, el Lic. Emilio Asiain, juez de 1ª Instancia de éste Distrito que conoce de ellos, mandó por auto fecha de hoy entre otras cosas, se convoque

por edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la República, á las personas que como herederos ó acreedores se consideran con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten en éste juzgado á deducir el que tengan dentro del término de treinta días, contados desde la publicación última de los edictos en el "Periódico Oficial;" apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlan, á 23 de Diciembre de 1896.—*Aureo B. Serna*, secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlan.—Derechos enterados, Diciembre 25 de 1896.—Recibido, Enero 26 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN. EDICTO.

Por auto de veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, proveído por el C. José Menloza, juez 1º Conciliador propietario de éste Municipio y por la ley, substituto del de primera instancia del Distrito en aquella fecha, se manda en el juicio del intestado de Don Hilario Contreras, vecino que fué del barrio de Detzani de esta comprensión, convocar por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducir el que tengan dentro de treinta días, contados desde la última publicación oficial, de las tres que deben hacerse del presente edicto.

Zimapan, Enero diez y ocho de mil ochocientos noventa y siete.—*Demetrio Ibarra*, secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Enero 18 de 1897.—Recibido, Enero 26 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN. AVISO.

El C. Lic. Agustín C. Benítez, juez de 1ª Instancia de éste Distrito, por auto de fecha ocho del corriente mes, ha mandado citar á las personas designadas en el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles del Estado, para la facción de inventario de los bienes pertenecientes al intestado de Don Procopio Artiz, que comenzará á las diez de la mañana del décimo día siguiente al de la última publicación del presente que se hará por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Zimapan, Enero once de mil ochocientos noventa y siete.—*Demetrio Ibarra*, secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Enero 19 de 1897.—Recibido, Enero 26 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN. AVISO.

En el juicio testamentario del finado Santana Burgos, vecino que fué de Tizapán de esta jurisdicción, el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, juez de primera instancia del Distrito, por auto de esta misma fecha, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que los asista dentro de treinta días contados desde la última publicación de los avisos, en el primero de los periódicos indicados.

Y para su publicación expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, Enero 4 de 1897.—*Adolfo Lémus*, Srco. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Enero 18 de 1897.—Recibido, Enero 26 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1.º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CEDULA HIPOTECARIA.

El Lic. Vicente Pérez, Juez 1.º de 1ª Instancia de éste Distrito, á los que la presente vieren, hago saber: que ante el juzgado de mi cargo se ha presentado Doña Antonia García, en su calidad de albacea provisional del intestado Felipe García, demandando en juicio verbal hipotecario á la sucesión de Julián García: 1.º, el pago de cuatrocientos cincuenta pesos; 2.º, los réditos legales de esa suma, desde el mes de Marzo de mil ochocientos setenta y tres hasta el día de la solución del crédito, y 3.º, las costas y gastos legales.

Para fundar la procedencia de la vía intestada, la promovente ha exhibido el testimonio de la escritura pública, fecha quince de Marzo de mil ochocientos setenta y tres; que pasó en esta ciudad, ante la fé del Lic. Domingo Romero, Juez 1.º de 1ª Instancia de éste Distrito, de la cual consta: que Julián García reconoció deber á su hermano Felipe García la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, que se obligó á pagarle en esta ciudad, el día último de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, abonándole un interés anual de seis por ciento; que garantizó el exacto cumplimiento de sus obligaciones, con la hipoteca especial y señalada que dejó constituida sobre la séptima parte de la finca rústica denominada "Rancho de la Providencia," sita en éste Distrito y municipio, que tiene por límites: por el Norte propiedad de Atanasio Baños; por el Sur la hacienda de San Javier; por el Oriente propiedad de Cirilo Montañó y Victoriano Bastamante, y por el Poniente propiedad de Rafael Aguilar, y que el deudor renunció el beneficio de prescripción y los artículos 1,212 y 1,216 del Código Civil. Esa escritura fué debidamente registrada el dieciocho de Abril del año de su otorgamiento. A la demanda expresada recae auto ordenando entre otras cosas se expidiera la presente cédula.

En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la séptima parte del "Rancho de la Providencia" de la propiedad de la sucesión de Julián García á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en dicha séptima parte de finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por Doña Antonia García.

Dado en Pachuca, á quince de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—Vicente Pérez.—Ricardo P. Taylor, Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 21 de 1897.—Recibido, Enero 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Sra. Antonia Soto.

En el juicio verbal sobre pesos promovido en éste Juzgado por el Lic. Gabriel Barranco Pardo contra vd., con esta fecha y á solicitud del actor, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Juan José Rossell, dió un auto que en lo conducente dice:

Vista la comparecencia anterior, como se pide; cítese á la Sra. Antonia Soto para que se presente en éste Juzgado á las diez de la mañana del tercero día útil inmediato á la última publicación de este auto en el "Periódico Oficial" del Estado, á contestar la demanda que se le promueve; apereciéndola de darse por contestada dicha demanda en sentido negativo, sino concurre; y prevéngasele señale casa en ésta ciudad, para oír las subsecuentes notificaciones, y de no hacerlo se le harán por medio de cédula fijada en la puerta del Juzgado y cuya citación se hará por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Lo que hago saber á vd. en cumplimiento de lo mandado por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado,

expido la presente constancia en Tulancingo, á 5 de Enero de 1897.—Rafael M. Hernández, Secretario. 6—6
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 6 de 1897.—Recibido, Enero 9 de 1897.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 1.—Los CC. Fernando S. Covarrubias, Miguel Cortazar y Alejandro Ortiz, por sí y por los CC. Julián Martínez y Miguel Díaz, siendo todos vecinos del Mineral del Monte, solicitan con cuatro pertenencias, una mina de metal de plata que nombran El Niño de Los Laureles, situada en el municipio del Mineral del Monte del distrito de Pachuca, y que colinda por el Norte con el llano de To los Santos, por el Sur con el Pozo del Marcial, por el Oriente con la Mesa del Monte del Hiloche, y por el Poniente con terreno del finado Manuel Ramírez.

Practicará las medidas el ingeniero agrónomo C. Israel Gutiérrez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 16 de 1897.—Ramón Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 23 de 1897.—Recibido, Enero 25 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES.

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

Sociedad Anónima.

AVISO.

El Consejo de administración ha acordado con fecha de hoy, el pago del dividendo número diez y ocho á razón de cuatro pesos por acción, pagaderos en México, en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca, en el despacho de la Negociación, Plaza de Morelos número 1.

Pachuca, 21 de Enero de 1897.—Jaime Abraham, secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 22 de 1897.—Recibido, Enero 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 140.—Los CC. Enrique Cantero, León L. Díaz y Trinidad del Valle, por sí y por el C. Estéban Morales, siendo todos vecinos del Mineral del Monte, solicitan con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombran La Protectora, situada en términos del municipio de Omitlán perteneciente al distrito de Atotonilco el Grande, y que colinda, por el Sur con la mina Perla de Oro, por el Norte con la de La Purísima, por el Oriente con Monte de la Compañía y por el Poniente con la Peña del Zumatí.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Diciembre 31 de 1896.—Ramón Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 19 de 1897.—Recibido, Enero 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 53.—El Sr. Enrique Langenscheidt, subdito alemán y como gerente de la Negociación de «Lomo de Toro y anexas» so-

Nota la concesión de una pertenencia para la explotación de vetas argentíferas, sita en la barranca de Tolimán de esta municipalidad, tomando por base el límite Oriente de las pertenencias de la mina "La Luz" y quedando comprendida dentro de dicha hectárea la boca del socavón de San Federico.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de mina C. Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapán, Enero 15 de 1897.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Enero 16 de 1897.—Recibido, Enero 20 de 1897.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ANGEL M. ARRIOLA.—NOTARIO PUBLICO.

REMATE.

El Sr. Lic. Joaquín Morales, Juez 3º de 1ª Instancia de éste Distrito, ha señalado las diez de la mañana del día dieciocho de Febrero del corriente año, para que en el local del juzgado tenga lugar el remate de la hacienda de beneficio de metales nombrada "Dolores" sita en la calle del mismo nombre de ésta ciudad, de la propiedad de los Sres. Joaquín y Manuel de Silva, sirviendo de base para las posturas la cantidad de *once mil setecientos ochenta y siete pesos*, valor que representa en el padrón fiscal; y dispuso se anuncie la venta de siete en siete días, en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Obrero" de ésta ciudad.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Enero 29 de 1897.—*A. M. Arriola.* Notario Público. 1º—8—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1897.—Recibido, Enero 30 de 1897.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

AMADOR SILVA.—NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

El C. Lic. Joaquín Morales, Juez tercero de primera instancia de éste Distrito, que conoce del juicio testamentario del Sr. Ricardo Stephens, ha señalado al albacea, Sr. Mateo Bowden, el término de quince días, á contar desde ésta fecha, para que por memorias simples y extrajudiciales, presente los inventarios respectivos.

Lo que hago saber por el presente, para los efectos del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, Enero 28 de 1897.—*Amador Silva.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1897.—Recibido, Enero 30 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

PRIMERA ALMONEDA.

Por la presente se convocan postores al remate de una finca urbana situada en la calle de Allende de ésta ciudad, de la propiedad del C. Efraim Hernández, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del once de Febrero próximo, en los estrados de esta oficina, en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de..... \$8,107 20 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón de esta oficina.

Pachuca, Enero 27 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—1

Recibido, Enero 28 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

AGUSTIN DESENTIS.—NOTARIO PUBLICO.

El día seis del entrante Febrero á las diez de la mañana, tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, la tercera almoneda de la casa ubicada en la salida para Huasca del Pueblo de Metepec de éste Distrito, y quinientos adoves, cinco docenas piedra en diez pesos: una máquina de coser en veinticinco pesos, y dos cómodas de madera corriente en siete pesos, siendo el precio en que

se valorizó la casa el de doscientos cuarenta y cuatro pesos, embargada al C. Ignacio Islas en el juicio que le sigue el C. Luis Islas, y deberá servir de base para el remate los precios designados con deducción del segundo diez por ciento conforme á la ley.

Lo que se hace saber por medio del presente aviso en demanda de postores.

Tulancingo, Enero trece de mil ochocientos noventa y siete.—

Agustín Desentis. N. P. 2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 23 de 1897.—Recibido, Enero 29 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Por la presente se convocan postores al remate de una finca rústica, sita en el municipio de Tepetillán, de la propiedad del C. Macatio Escamilla, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para el efecto las 10 a. m. del seis de Febrero próximo, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$500.00 cs.) quinientos pesos en que consta registrada dicha finca.

Tula, Enero 23 de 1897.—*Eduardo D. Galindo.* 2—1

Recibido, Enero 29 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

PRIMERA ALMONEDA

Por adeudo de contribuciones, se ha embargado una finca rústica del C. Francisco Angeles, situada en el municipio de Tepetillán, con un valor fiscal de (\$540 00 cs.) quinientos cuarenta pesos, y se señala para la primera almoneda en calidad de remate, las 3 p. m. del día 6 del próximo mes de Febrero, en la inteligencia de que será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de dicha finca.

Y se hace saber al público en demanda de postores, á fin de que ocurran á ésta oficina, el día y hora indicados.

Tula, Enero 23 de 1897.—*Eduardo D. Galindo.* 2—1

Recibido, Enero 29 de 1897.—*Quiroz.*

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla
del Dr. AYER
Purifica la sangre
Abre el Apetito
Fortalece á los débiles



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia engendrada de sangre impura, deberían tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS
Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca.,
Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—*Quiroz.*